

J.L.
D. 20165997.0
Jaime Fernando Mujica Lozada
General de Brigada
Secretario de Jefatura del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 28 SEP 2021

Nº 08 CCFFAA/SJ

VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 005 -21 JCCFFAA/OGA/SJ del Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 28 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 3º del Decreto Legislativo Nº 1136 de fecha 9 de diciembre de 2012; así como los artículos 1º y 3º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 007-206-DE de fecha 18 de julio de 2016, establecen la competencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, órgano ejecutor del Ministerio de Defensa, para efectuar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las fuerzas armadas en función de los objetivos de Política de Seguridad y Defensa Nacional con el fin de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República;

Que, la Ley Nº 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Nº 400-CCFFAA/SJ de fecha 09 de junio de 2021, se aprobó la Política de Calidad del Comando Conjunto.

Que, con Resolución de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Nº 098-CCFFAA/SJ de fecha 06 de marzo de 2020, se creó la Unidad Funcional de




O-2018569 87.04
Jaime Fernando MALPICA Lobos
General de Brigada
Secretaría de la Jefatura del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Integridad Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a cargo de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2015, Gestión de la Calidad, artículo 6 Planificación, numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, establece que la organización debe determinar los riesgos y oportunidades que sean necesarias para asegurar los resultados previstos del Sistema de Gestión de la calidad;



Que, en tal sentido la Unidad Funcional de Integridad Institucional a cargo de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto, ha elaborado el documento "Matriz de Riesgos y Oportunidades de Calidad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas", a fin de dar cumplimiento con el requisito establecido en la Norma ISO 9001: 2015 Gestión de la Calidad, siendo necesario se emita el acto administrativo que formaliza su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto, Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comando Conjunto, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y

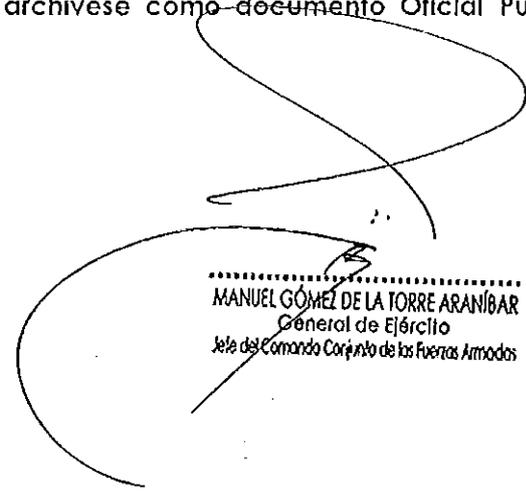
Con la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el documento denominado " Matriz de riesgos y oportunidades de Calidad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" el cual consta de SIETE folios y DOS (2) anexos.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (www.cc.ff.aa.mil.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese como documento Oficial Público (D.O.P.)


MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas